



3 de septiembre de 2025.

Folio No.: 63/2024-2025

Asunto: Presentación oportuna del Dictamen de INFONAVIT – Ejercicio 2024

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), mediante la Vicepresidencia de Fiscal representada por el C.P.C. Rolando Silva Briceño y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), presidida por el C.P. y P.C.FI. Edgar Enríquez Álvarez, informa lo siguiente:

- De conformidad con el *artículo 65 del Reglamento de Inscripción, pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*, el Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT correspondiente al ejercicio 2024, **se debe presentar en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso de Dictamen**. En caso de haberse solicitado y concedido una prórroga, la presentación deberá realizarse dentro del plazo establecido en el oficio respectivo.
- El Dictamen ante el INFONAVIT puede ser presentado mediante correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que se pretenda dictaminar.
- Para la presentación de Dictamen ante el INFONAVIT, se deberá atender a lo estipulado en la Guía para la Presentación del Dictamen que se encuentra en el siguiente enlace de la página electrónica del INFONAVIT:

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7d5f0249-a2a6-4b70-9596-fd23d2e33a5c/Guia_para_presentacion_del_dictamen_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
FISCAL

- Asimismo, la información del Dictamen debe considerar los formatos dados a conocer por el INFONAVIT, los cuales se pueden obtener en el siguiente enlace de su portal:

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/dictamen_infonavit/ut/p/z1/jZHBboJAEEC_pQeuzOwCy9LbVhoFD_MoBpHtpsMEVg6xBIN-vqemhiW6Z20zem5nMglQSZFddG1UNje6q9pZ_SPbJohAJnyFdBIWPDN9pMk_W8erNh80dmCMuZi5JecEFZmmQ0oQ5NB5M5BQ_CEXXJBzpmqSIWZGRM_Ap99NCd5uOTEDjNNwDS3H4D0jDCKVaOGYiX3i9guOEPYDrSf2vGIFWrt_ePi_m7rcAWyr3d1X_f2pb-V98NwOr9aaOE4jrbSWrW1_aWPFj5S9vo8QPmXhNMxz_MSm-igtdelePkGiVmJ6g!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

Sugerimos presentar el Dictamen oportunamente, previendo cualquier eventualidad que impida su presentación en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.